



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-407-APN-SSN#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 3 de Junio de 2022

Referencia: EX-2022-26702457-APN-GI#SSN - REGISTRO DE CANALES DIGITALES

VISTO el Expediente EX-2022-26702457-APN-GI#SSN, y

CONSIDERANDO:

Que la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN se encuentra inmersa en un proceso de revisión de sus sistemas de supervisión.

Que, a partir del análisis de las recomendaciones internacionales, en especial de la ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES DE SEGUROS (IAIS) y la ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN decidió efectuar un proceso de modernización en su enfoque de supervisión, considerando para ello moverse hacia un modelo de Supervisión Basada en Exposición a Riesgos.

Que en consecuencia esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN ha dictado la Resolución RESOL-2018-1119-APN-SSN#MHA de fecha 3 de diciembre.

Que corresponde como parte del modelo de supervisión establecer mecanismos claros que permitan identificar las vulnerabilidades principales en los diferentes canales digitales de comercialización de seguros, en especial el fraude en el mercado asegurador.

Que el fraude de seguros es un comportamiento malicioso y delictivo, que constituye materia de preocupación en el mundo entero, en cuanto representa un grave riesgo y del cual derivan daños financieros y a la reputación, así como altos costos sociales y económicos, no sólo para el sector seguros sino para la comunidad en su conjunto.

Que constituyen acciones primarias de la Subgerencia Antifraude de Seguros, conforme Resolución RESOL-2018-116-APN-SSN#MF de fecha 7 de febrero, tanto el diseño, administración, evaluación y monitoreo de los procesos de prevención y control del riesgo de fraude en los seguros, como la coordinación mancomunada de esfuerzos provenientes de los sectores públicos y privados para disuadir, prevenir, detectar, denunciar y reparar el fraude en el sector seguros.

Que la aceleración del proceso de digitalización y los cambios en las experiencias de los usuarios han devenido en un incremento de la utilización de dominios webs, correos electrónicos y aplicaciones móviles para la gestión de seguros online, tanto al momento de su contratación como así también para el caso de denunciar la existencia de un siniestro.

Que con el objeto de prevenir prácticas desleales y/o abusivas, resulta menester dotar a los usuarios y al sector de una herramienta que les permita contar con información cabal acerca de la veracidad de los dominios web, correos electrónicos y aplicaciones web y/o móviles de comercialización de seguros, utilizados por los aseguradores, y comercializadores e intermediarios sometidos a la égida de control de este Organismo.

Que se torna necesario la creación de un registro de acceso libre que contenga los canales digitales formales que intervienen en el proceso de venta y asesoramiento de seguros.

Que la creación del Registro de Canales Digitales, se sustenta en la participación digital activa de las entidades aseguradoras e intermediarios en la comercialización de seguros autorizados por esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

Que ha tomado intervención la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Organismo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 67 de la Ley N° 20.091.

Por ello,

LA SUPERINTENDENTA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Créase el Registro de Canales Digitales, que se conformará con la información de dominios web, correo electrónico, aplicaciones web y/o whatsapp transaccional de Entidades Aseguradoras, Productores Asesores de Seguros, Sociedades de Productores de Seguros, y Agentes Institorios, que se destinen a la comercialización e intermediación de seguros.

ARTÍCULO 2°.- Las Entidades Aseguradoras deberán ingresar, en el Sistema AXIS, a los efectos de declarar sus dominios web, correo electrónico, aplicaciones web y/o whatsapp transaccional de comercialización de seguros, aprobados por el órgano de administración que utilicen como canales digitales en los circuitos operativos, de conformidad con el procedimiento previsto en el Anexo IF-2022-54393913-APN-GI#SSN, que forma parte integrante de la presente Resolución. En caso de no operar con canales digitales, deberán informar dicha situación en carácter de Declaración jurada a esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Los Productores Asesores de Seguros y Sociedades de Productores de Seguros deberán ingresar en el Sistema Rúbrica Digital, a los efectos de declarar sus dominios web, correo electrónico, aplicaciones web y/o whatsapp transaccional de comercialización de seguros, que utilicen como canales digitales de conformidad con el procedimiento previsto en el Anexo IF-2022-54393913-APN-GI#SSN, que forma parte integrante de la presente Resolución. En caso de no operar con canales digitales, deberán informar tal situación en carácter de Declaración jurada a esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 4°.- Los Agentes Institorios deberán ingresar en el sistema denominado Registro de Agentes Institorios, a efecto de declarar sus dominios web, correo electrónico, aplicaciones web y/o whatsapp

transaccional de comercialización de seguros que utilicen como canales digitales, de conformidad con el procedimiento previsto en el Anexo IF-2022-54393913-APN-GI#SSN, que forma parte integrante de la presente Resolución. En caso de no operar con canales digitales, deberán informar dicha situación en carácter de Declaración jurada a esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Las modificaciones producidas respecto de la información requerida en los Artículos precedentes deberá ser ingresada al Registro de Canales Digitales dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de producido el cambio, de conformidad con el procedimiento previsto en el Anexo IF-2022-54393913-APN-GI#SSN.

ARTÍCULO 6°.- Instrúyase a la Gerencia de Inspección para que elabore los procedimientos tendientes al diseño, administración, evaluación y monitoreo de los procesos de control del riesgo de fraude en canales digitales en los seguros.

ARTÍCULO 7°.- La presente Resolución resulta de carácter obligatorio y la inobservancia a la misma podrá importar una situación susceptible de encuadrarse en los Artículos 58 y 59 de la Ley N° 20.091.

ARTÍCULO 8°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de los SESENTA (60) días de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by GUIDA Mirta Adriana
Date: 2022.06.03 12:38:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mirta Adriana Guida
Superintendente
Superintendencia de Seguros de la Nación



Instructivo de carga de datos sobre Sitios Web y otros.

En los sistemas RAI, AXIS y Rúbrica Digital.

Versionado 1.0.3 – mayo 2022





Tabla de contenido

Introducción	3
Ingreso al sistema.....	4
Accesos directos	5
Completar formulario	6
Acceso al formulario RAI	6
RUBRICA DIGITAL 2.0	6
AXIS.....	7
Formulario.....	8
Contacto	10



INTRODUCCIÓN

Las Entidades Aseguradoras, Agentes Institorios, Productores Asesores de Seguros y Sociedades de Productores de Seguros, deberán declarar los datos referentes a: dominio web, correo electrónico, app comercial y WhatsApp transaccional. Para ello, desde la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), se creó, dentro de los sistemas **RAI**, **AXIS** y **Rúbrica Digital**, el menú **SITIOS WEB**.

OBJETIVOS

- Explicar cómo las entidades deben cargar la información requerida por el organismo.

OBJETIVO DEL PRESENTE MANUAL

Dar a conocer la correcta utilización del formulario de carga de datos. Explicar su funcionamiento a través de distintos sistemas.



INGRESO AL SISTEMA

Se podrá Acceder a través del *Directorio de Aplicaciones* en <https://seguro.ssn.gob.ar/>. Allí seleccionar del desplegable la aplicación en la que desee realizar la carga de datos, y luego presionar el botón **Ingresar**.

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Directorio de aplicaciones

Seleccionar Aplicación

Ingresar

Av. Julio A. Roca 721 (C1067ABC)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

mesadeayuda@ssn.gob.ar
(011) 4338 4000 int: 3031

Una vez seleccionada la aplicación a la que desea ingresar, deberá autenticar su usuario completando los datos solicitados en la pantalla.

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

LOGIN UNIVERSAL

Por favor ingrese sus datos:

■ Usuario:

■ Clave:

■ Entidad:

■ Cuit:

INGRESAR

Sistema desarrollado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
Login de Usuario Universal

Para poder ingresar al sistema debe tener permiso de acceso otorgado a cualquiera de los aplicativos que integran Usuario Universal. Si no lo tiene y desea ingresar complete el formulario de alta de usuario y recibirá por mail los datos para ingresar una vez que el referente del aplicativo autorice su alta.

■ Si es usuario nuevo o no se puede logear ingrese en el link



- **Usuario:** Ingresar el usuario que registro en el Sistema Gestión de Usuarios.
- **Clave:** Aquella establecida a través del Sistema Gestión de Usuarios.
- **Entidad:** Debe colocar el número de registro de la entidad ante la SSN.
- **CUIL:** Corresponde al número del usuario registrado.

ATENCIÓN:

El sistema de **Gestión de Usuarios** tiene como finalidad la administración de los usuarios y el acceso de estos a distintos sistemas pertenecientes al organismo. Para solicitar el permiso de acceso a los sistemas deberá hacerlo a través del sistema **Gestión de Usuarios** en la dirección:

<https://seguro2.ssn.gob.ar/gestionusuario/>.

Para saber más sobre cómo obtener un usuario, te sugerimos que leas el siguiente manual.

ACCESOS DIRECTOS

Otra opción para poder acceder a los sistemas es a través de las siguientes direcciones:

- **Rai:** <https://seguro.ssn.gob.ar/ai/>
- **Axis:** <http://entidades.ssn.gob.ar/>
- **Rubrica Digital 2.0:** <http://rubricadigital.ssn.gob.ar/>. *Ingreso con Clave Fiscal.*



COMPLETAR FORMULARIO

A continuación le mostraremos dónde encontrar el acceso al ítem **Actualizar Datos Web** dentro de los distintos sistemas, luego se explicará cómo se debe realizar la carga de los datos.

REGISTRO DE AGENTES INSTITORIOS (RAI)

- Haga clic en el menú **Agente Institorio**→**Actualizar Datos Web**



- En pantalla aparecerá la siguiente leyenda, y deberá presionar sobre el enlace **Clic Aquí**



RUBRICA DIGITAL 2.0

- Hacer clic en el menú **Actualizar Sitios Web**.



- En pantalla aparecerá la siguiente leyenda, y deberá presionar sobre el enlace



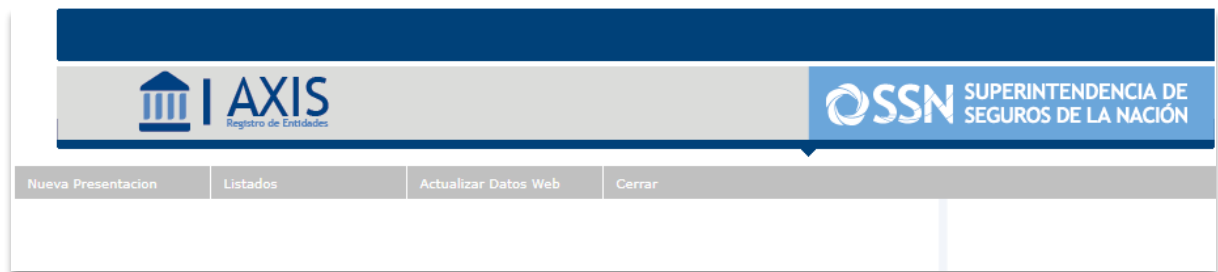
Clic Aquí

Actualizar Datos Web

[Click Aquí](#) para redireccionar a la web de actualización de datos

AXIS

- Hacer clic en el menú **Actualizar Datos Web**.



- En pantalla aparecerá la siguiente leyenda, y deberá presionar sobre el enlace **Clic Aquí**

ACTUALIZACIÓN DE DATOS WEB

[Click Aquí](#) para redireccionar a la web de actualización de datos

En **todos los casos**, se redireccionará a una nueva página donde deberá completar el formulario.



COMPLETAR EL FORMULARIO

Registro de datos de DOMINIO WEB y EMAIL

Agente Institorio:

Por favor complete los datos
La información presentada tiene carácter de DDJJ

Sitio Web No presenta

Email No presenta

App Comercial No presenta

Whatsapp Transaccional No presenta

Enviar Datos

Datos Guardados

#	Sitio Web	Email	App Comercial	Whatsapp Transaccional	Fecha de Carga
---	-----------	-------	---------------	------------------------	----------------

Imagen a modo de ejemplo, en este caso corresponde al Registro de Agentes Institorios (RAI), los datos a completar aplican a todos los sistemas.

- **Sitio Web:** Deberá completar con el sitio web institucional y todos aquellos donde se comercialicen seguros y endosos.
- **Email:** Deberá completar con el correo electrónico institucional correspondiente que se utilicen para la comercialización de seguros y endosos.
- **App Comercial:** Deberá colocar el nombre de la app comercial que brinde como servicio a los usuarios para la comercialización de seguros y endosos.
- **Whatsapp Transaccional:** Deberá indicar el número, sin guiones, que utilice para para la comercialización de seguros y endosos
- **Enviar Datos:** Una vez que haya completado el formulario, deberá hacer clic en el botón para guardar los datos, aparecerá un cartel indicando que la acción ha sido realizada.



Los datos se guardaron correctamente

Los datos se guardaron correctamente

Regresar a RAI

Agente Insitutorio.

Por favor complete los datos

La información presentada tiene carácter de DDJJ

Sitio Web No presenta

Email No presenta

App Comercial No presenta

Whatsapp Transaccional No presenta

Enviar Datos

Datos Guardados

#	Sitio Web	Email	App Comercial	Whatsapp Transaccional	Fecha de Carga	
---	-----------	-------	---------------	------------------------	----------------	--

- Los registros se listarán debajo bajo el título **Datos Guardados**. Si se debe borrar alguno se deberá hacer clic en el ícono de tacho de basura que se encuentra a la derecha de la pantalla.

Enviar Datos

Datos Guardados

#	Sitio Web	Email	App Comercial	Whatsapp Transaccional	Fecha de Carga	
43	https://Ejemplo.com.ar		Nombre de la Aplicación	1100000000	28/12/2021	

Si se cuenta con más de un dato a completar por campo, puede completar tantas veces sea necesario el formulario.

En caso de que no contar con alguno de los datos solicitados, deberá dejar el campo vacío y tildar la opción **No presenta**.



CONTACTO

En caso de presentar dudas o consultas sobre el sistema, o en la parte administrativa solicitamos se contacte a través de las siguientes vías:

Consultas administrativas: gbarbieri@ssn.gob.ar y ckuhn@ssn.gob.ar

Consultas sobre el uso del sistema/aplicación: mesadeayuda@ssn.gob.ar



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-54393913-APN-GI#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 31 de Mayo de 2022

Referencia: Instructivo de carga de datos sobre Sitios Web y otros

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.05.31 13:43:49 -03:00

Javier Leonardo Iacobelli
Subgerente
Gerencia de Inspección
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.05.31 13:43:49 -03:00